

Se podrán reconocer todos los créditos de las materias de Formación Básica del Grado, previa solicitud del estudiante, por estudios completos de Licenciaturas de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Se podrán reconocer hasta 36 créditos de Formación Básica, previa solicitud del estudiante, por estudios completos de Diplomaturas de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. Las materias a reconocer podrán ser las siguientes:

**POR LAS DIPLOMATURAS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN.** (Educación Social, Magisterio, Diplomado en EGB.....):

ECONOMÍA POLÍTICA I y II

HISTORIA DE LA ADMINISTRACIÓN EN ESPAÑA

FUNDAMENTOS CLÁSICOS DE LA DEMOCRACIA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA I Y II

**POR LAS DIPLOMATURAS DEL ÁREA DE EMPRESA.** (DIPLOMATURA EN EMPRESARIALES, EN ESTADÍSTICA, EN TURISMO.....):

ECONOMÍA POLÍTICA I y II

INTRODUCCIÓN AL DERECHO

FUNDAMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO

INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA I y II

**POR LAS DIPLOMATURAS DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES** (Graduado Social, Diplomatura en Trabajo Social, Diplomatura en Relaciones Laborales, Diplomatura en Gestión y Administración Pública.....):

ECONOMÍA POLÍTICA I Y II

FUNDAMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO

HISTORIA DE LA ADMINISTRACIÓN EN ESPAÑA

INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA I y II

Además de estas asignaturas podrán ser reconocidas otras diferentes cuando exista adecuación de contenidos entre las materias cursadas en la anterior titulación y el Grado.

Nota. El estudiante que posea otro título de Diplomado que no se encuentre entre los indicados, puede consultar en el Negociado de convalidaciones y reconocimiento de créditos del Grado, por si tuviera derecho a algún reconocimiento de créditos.

**Se recomienda que no se realice matrícula de las asignaturas de las que se solicita reconocimiento de créditos.**